	FORMATO	Versión 5
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 22-03-2015

INTRODUCCION:

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del artículo 9 de la ley 87 de 1993 y la Ley 1474 de julio 12 del 2011, “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, realiza funciones de evaluación y verificación que generan mejoramiento continuo en la Entidad, procurando que todas las actividades, operaciones y actuaciones, se ejecuten de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la alta Dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Apoyado en las herramientas del SIG logrando la eficiencia, la eficacia, efectividad y transparencia en el ejercicio de la administración, la Oficina de Control Interno realizó evaluación y seguimiento a las acciones preventivas, correctivas y de mejor con corte a 29 de abril del 2015.


OBJETIVOS:

La Oficina de Control Interno tiene por objeto realizar evaluación y seguimiento a las acciones preventivas, correctivas y de mejora de las auditorías realizadas de gestión y calidad.

El objetivo es formular evaluar el cumplimiento de las acciones planteadas por cada una de las Direcciones y Oficinas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de las auditorías realizadas de calidad, de gestión y auditoria externa y a partir de evidencias, soportes, criterios válidos proceder a cerrar o en su defecto dejar abiertas las acciones, para posteriormente hacerle seguimiento, de igual manera evaluar la eficacia de las acciones en el cual se analiza el grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

MARCO LEGAL:

1. Ley 872 del 2003 por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.
2. Decreto 4110 del 2004 modificado por el Decreto Nacional 4485 del 2009 por el cual se reglamenta la Ley 872 del 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.

	FORMATO	Versión 5
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 22-03-2015

MUESTRA Y ALCANCE:

Para realizar el presente informe, se tomaron las acciones correctivas resultados de la auditoria de gestión, auditoria de calidad y auditoria externa de calidad, correspondientes a la vigencia año 2014; de las cuales se analiza y evalúa el cumplimiento de las acciones así como la eficacia de las mismas.


METODOLOGIA EMPLEADA:

- Entrevistas con los funcionarios responsables en las respectivas áreas o sus delegados.
- Revisión y verificación física de las carpetas y documentos soportes del cumplimiento de las acciones preventivas, correctivas, de mejora y la eficacia de las mismas.
- Revisión y verificación de la página Web del Ministerio.
- Elaboración de informe final.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN:

Para el desarrollo del seguimiento de las acciones preventivas, correctivas o de mejora se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de las mismas; a través de la revisión de la información soporte correspondiente a cada Proceso y se evaluó la eficacia de las acciones. Se adjunta la matriz de seguimiento a las acciones preventivas, correctivas o de mejora.

De acuerdo al seguimiento realizado con corte al 29 de abril del 2015, se cerraron 32 acciones quedando un total de 259 acciones y 69 abiertas como se puede observar en la matriz anexa.

	FORMATO	Versión 5
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 22-03-2015

SEGUIMIENTO A EFICACIA CON CORTE A 29 DE ABRIL DEL 2015

Respecto de la eficacia se cerraron 11 acciones que paso a describir:

PROCESO N.C DETECTADAS	ACCIÓN	VERIFICACIÓN DE LA EFICACIA	VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN
<p style="text-align: center;">ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO</p> <p>Los responsables de dar trámite a las PQRDS, dieron respuesta fuera de los términos establecidos por la Ley o no dieron respuesta.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Enviar semanalmente los reportes por dependencia del estado de las PQRDS al personal del MDAR. 2. Enviar el consolidado de PQRDS para cada trimestre a la Oficina de Control Disciplinario para adelantar las investigaciones disciplinarias de las personas que no adelantaron el trámite oportuno. 3. Realizar divulgaciones en temas de oportunidad de respuestas de las PQRDS. 4. Realizar informe de seguimiento trimestral a la oportunidad de respuesta de las PQRDS y enviarlo a todo el personal. 	<p>Se analizó el comportamiento con corte al 06 de marzo del 2015, por tipo de requerimiento, se evidencia mejoría en la oportunidad de repuesta en un 83.44%.</p>	CUMPLE
<p>GOBIERNO EN LÍNEA No se da cumplimiento a la Ley 962 del 2005 y la Circular No. 004 del 2009.</p> <p>Falta de seguimiento, en la vigencia anterior de las actividades relacionadas con los trámites.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar reunión para revisar en conjunto con los responsables de los trámites la información a actualizar. 2. Gestionar con la articuladora para el sector de Agricultura y Desarrollo Rural la actualización de los datos en el portal de Gobierno en línea. 	<p>La oficina de las TICS, actualizo en la página del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la información sobre los trámites de sello ecológico y matricula profesional en igual forma solicitaron a gobierno en línea que actualizara la información del ministerio.</p>	CUMPLE



FORMATO


Versión 5

INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

F01-PR-CIG-02


FECHA DE EDICIÓN
22-03-2015

	<p>3. Actualizar los tramites en el SUIT III de acuerdo a la información de la página Web del ministerio.</p> <p>4. Realizar la verificación de la información en la página web del ministerio, portal GEL y en el SUIT III.</p>	<p>Además se solicitó en el SUIT la actualización de trámites, quedando de esta forma superada las actuaciones detectadas.</p>	
<p>DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICA Y PROTECCIÓN SANITARIA.</p>	<p>Convenio 247 del 2012, se procederá a designar a realizar la delegación de la supervisión financiera.</p>	<p>Teniendo en cuenta el concepto de la Oficina Jurídica, el señor viceministro de asuntos agropecuarios, designo la supervisión financiera del convenio 247 del 2012 al Doctor Alberto José Matiz.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICA Y PROTECCIÓN SANITARIA</p>	<p>En la actividad relacionada con el servicio asistencia técnica especial en la vigencia 2013, no se evidencio informe técnico financiero, en el cual se reporta la meta prevista de prestar el servicio a 22.000 productores beneficiados a través del contrato 379 del 2013.</p>	<p>De acuerdo al informe técnico financiero del contrato 379 del 2013, con corte al 30 de diciembre del 2013 entregado el 20 de febrero del 2014, el componente asistencia técnica especial reportaba un total de 20.200 beneficiarios a atender.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>SUBDIRECCIÓN FINANCIERA</p> <p>Al momento de la auditoria, se evidenció que la actividad "mejorar plan de acción inicial ajustando a lo relevante de la subdirección" no guarda relación o coherencia con la meta definida "número de órdenes pagadas/ número de órdenes recibidas x 100%".</p>	<p>1. Informar a los responsables, (Tics y Planeación) sobre la identificación del error al momento de incorporar la información del Plan de Acción del año 2013.</p> <p>2. Actualización y corrección de la información en la página web.</p>	<p>Se evidencia en la página del ministerio el plan de acción del 2013 la modificación ajustada a la actividad por la subdirección financiera. Igualmente se evidencio publicación en la página web del Ministerio, así mismo se cumplió con las metas programadas en su indicador financiero de eficacia en el pago oportuno a los contratistas y servicios técnicos como lo muestra la matriz de indicadores de gestión de los procesos anexo.</p>	<p>CUMPLE</p>

	FORMATO	Versión 5
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 22-03-2015

<p style="text-align: center;">APOYOS ECONÓMICOS Y FINANCIAMIENTO.</p> <p>En el momento de la auditoría no se evidenció reporte de los incentivos de capitalización Rural ICR, se tenía como meta otorgar 70.000.000 incentivos a través del contrato 118 del 2013.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de informe de supervisión técnico y financiero del contrato número 118 del 2013. 2. Verificación del informe de Supervisión por parte de la Oficina de Control Interno. 3. Remitir el informe de supervisión y sus anexos al grupo de contratos para su correspondiente archivo en la carpeta del contrato número 118 del 2013. 	<p>Los informes de ejecución y avance de este contrato por parte del ejecutor y así mismo los informes de seguimiento de la supervisión donde se evidencia el reporte de operaciones inscritas y recursos ejecutados para el ICR se encuentran en las carpetas respectivas del grupo de contratación.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS</p> <p>Con el fin de hacer seguimiento al seguro del café, en el momento de la auditoría no se evidenció seguimiento técnico en la efectividad en inversiones aseguradas...</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar las actividades realizadas sobre seguro agropecuario durante la vigencia 2013 y el primer semestre de 2014. 2. Elaborar informe de gestión sobre la implementación de las nuevas modalidades o esquemas de seguro agropecuario durante el primer semestre del 2014. 	<p>Teniendo en cuenta el informe por la DFRA, se considera que en relación a sus competencias y actividades realizadas a la fecha esa dirección con apoyo técnico de Finagro, del Banco Interamericano de Desarrollo y la Federación de Cafeteros, y continuando con el estudio y diseño para la formulación ha puesto en marcha un esquema de seguro alternativo para el cultivo del café.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS</p> <p>Para la formulación y seguimiento técnico al Programa de Coberturas De tasa de cambio a la fecha de la auditoría no se evidenció el total de compensaciones generadas por producto.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del informe de supervisión Técnico y Financiero del Contrato Número 150 del 2013, con corte a 31 de diciembre del 2014, mediante el cual se evalué la efectividad del programa. 	<p>Los diferentes informes de avances de Finagro se encuentran en la carpeta respectiva, tanto en la dirección técnica como en el grupo de contratos, así como el seguimiento técnico y financiero de este contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>


VGA
7/2

	FORMATO	Versión 5
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 22-03-2015

OFICINA DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA			
Faltan publicar boletines a través de AGRONET del comportamiento del sector	1. Verificar la publicación de los boletines	Se evidencia que se cumplido con la publicación de los boletines correspondientes. Se anexa CD.	CUMPLE
SUBDIRECCION FINANCIERA			
se evidencia que algunas de las sociedades presentan retrasos en la presentación de los informes	Dinamizar la forma de comprometer a las sociedades.	La actualización de los estados contables del Ministerio de Agricultura con la información aportada por estas entidades fue oportuna lo que género que a 31 de diciembre del 2014 se actualizara. Estas entidades son las siguientes: CEAGRODEX, FRIOGAN S.A., ALMIDONES DE SUCRE S.A.S, CAVASA, CENABASTOS S.A, FINAGRO, GRANABASTOS, VECOL, BMC, CENTROABASTOS, COFEMA, CORABASTOS, FOGANSA DE ANTIOQUIA S.A, FONDO GANADERO DEL MAGDALENA S.A, HOLANDES S.A PASTEURIZADORA.	CUMPLE
ATENCION Y AL SERVICIO CIUDADANO.			
	Generar estadística de PQRDS del 1 de enero a 31 de Julio con los radicados que aparecen sin respuesta.	Se evidencia a través del correo institucional los reportes semanales consolidados por el grupo de atención y servicio al ciudadano donde se da respuesta en oportunidad a los requerimientos.	CUMPLE

EFICACIA DE LAS ACCIONES:

Revisada las acciones preventivas correctivas o de mejora implementadas con corte al 29 de abril del 2015 se concluye que fueron eficaces porque eliminaron las causas que dieron origen a dichas acciones.

	FORMATO	Versión 5
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 22-03-2015

V.P.

CONCLUSIONES

En el consolidado de las acciones abiertas y cerradas con corte a 29 de abril del 2015, encontramos 259 acciones cerradas, es decir el 80% de las acciones se encuentran cerradas, y 65 acciones abiertas que componen el 20% restante, para un total de 324 acciones.

Firmas Responsables.

Proyectó: VALENTINA GARCIA ALVAREZ 
 Revisó: ANA MARLENNE HUERTAS LOPEZ 
 Fecha: 28-05-2015

